



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 01-019-0000000004-2022/SAT-H

Ayacucho, 13 de enero del 2022.

VISTO: con proveído de Gerencia General, de fecha 12 de enero de 2022, el Informe Nº 06-013-00000000011-2022, de fecha 12 de enero de 2022, el Memorando Nº 05-015-00000000030-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 002-2012-MPH/A de fecha 06 de febrero de 2012, se aprueba el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SAT de Huamanga, modificado mediante Ordenanza Municipal Nº 012-2012-MPH/A; en cuyos instrumentos normativos se establecen como funciones principales de la Gerencia General la aprobación y establecimiento de la política general institucional con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, emitir Resoluciones, celebrar toda clase de actos, contratos u operaciones conducentes al desarrollo y logro de los objetivos de la institución, entre otras;

Que, el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado Ley Nº 30225, modificada por el Art. 1 del D. L. Nº 1341, establece que: "...cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes y servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación a la Ley o no, y de la fuente de financiamiento; el cual deberá ser publicado en Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y el portal web de la respectiva Entidad;

Que, los numerales 6.1 y 6.3 del D.S. 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, prescriben que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones en el SEACE; así como, en el Portal Institucional; dicha publicación se realizará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

Que, mediante Informe Nº 06-013-00000000011-2022-H, de fecha 12 de enero de 2020, el Jefe de la Unidad de Logística y Recursos Humanos del SAT de Huamanga, remite el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año fiscal 2022 para que sea aprobado





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

mediante Resolución de Gerencia General, tal y como lo establece la normativa aludida; en consecuencia, con dicho fin, mediante Informe N° 05-013-0000000030-2022 de fecha 12 de enero de 2020 la Gerente de Administración remite a la Gerencia, la misma que mediante proveído dispone al Jefe de Asesoría Jurídica la emisión de la resolución respectiva;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 01-019-000000153-2021/SAT-H, de fecha 28 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos correspondiente al Año Fiscal 2022 del SAT de Huamanga, por fuentes de financiamiento; por lo que, corresponde emitir el presente acto resolutivo de aprobación del Plan Anual de Contrataciones del SAT - Huamanga para el Ejercicio Fiscal 2022;

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad; la Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 331-2021-MPH/A;

RESUELVE:


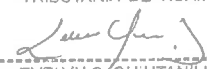
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, para el Ejercicio Fiscal 2022, según cuadro emitido por la Unidad de Logística y Recursos Humanos, el mismo que forma parte integrante como Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el responsable de la Unidad de Logística y Recursos Humanos publique la presente Resolución de Gerencia General y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación y el portal web de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional al Servicio de la Administración Tributaria de Huamanga para su difusión y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 **SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA**

Lic. Adm. EVELYN S. QUINTANILLA ARCE
GERENTE GENERAL

